



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°048-2023-MPP

Pisco, 30 de mayo del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2023, en la estación Orden Día como tercer punto, sobre la Aceptación de donación realizada por la Empresa CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Oficio N°296-2023-MPP-ALC la Municipalidad Provincial de Pisco, solicitó a la Empresa CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A., la donación de radios portátiles con sus respectivas especificaciones técnicas, con la finalidad de garantizar un buen servicio y el bienestar de la Seguridad Ciudadana de nuestros vecinos de la Provincia;

Que, con documento ACTA DE ENTREGA DE DONACIÓN (RSGP06-E004) fecha 09 de mayo del 2023, la Empresa CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A., teniendo como responsable al señor José Castañeda Inclán realizan la entrega de 20 unidades de Radio Portátil VHF (136-174 MHz) Non-Display - Analógico/MOTOROLA/DEP450, incluye accesorios completos: antena batería clip sujetador cargador manual de uso programación de la frecuencia;

Que, con Informe N°088-2023-MPP-OGAF-UACP-AA, el Jefe de Almacén comunica el informe del Acta de Recepción de donación de 20 unidades de Radio Portátil VHF (136-174 MHz) Non-Display - Analógico/MOTOROLA/DEP450, incluye accesorios completos: antena batería clip sujetador cargador manual de uso programación de la frecuencia;

Que, con Informe N°0369-202-MPP-OGAF/UACP, la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa sobre la donación de 20 unidades de Radio Portátil VHF (136-174 MHz) Non-Display - Analógico/MOTOROLA/DEP450, incluye accesorios completos: antena batería clip sujetador cargador manual de uso programación de la frecuencia;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°048-2023-MPP

30 de mayo del 2023

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9°, Artículo 17° y Artículo 41° el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa lectura y aprobación de actas.

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: ACEPTAR, la DONACIÓN de 20 unidades de Radio Portátil VHF (136-174 MHz) Non- Display – Analógico/MOTOROLA/DEP450, incluye accesorios completos: antena batería clip sujetador cargador manual de uso programación de la frecuencia por parte de la Empresa CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ
ALCALDE